

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO III. ESTANDARES</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 2</b>

## **ES-25 CONFIGURACIÓN SEGURIDAD PERMISOS ESPECIALES DE OPERACIONES AÉREAS**

### **1. Normatividad Relacionada**

NO-02 Herramientas de seguridad  
 NO-07 Responsabilidad de Usuarios  
 NO-10 Generación de Información Oficial  
 NO-11 Administración de Cuentas  
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes de Tecnología  
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad  
 NO-15 Nombres de Usuario  
 NO-16 Usuarios Privilegiados  
 NO-17 Usuarios Genéricos  
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes de la Plataforma Tecnológica  
 NO-20 Claves de Acceso  
 NO-40 Software y Hardware Utilizado  
 ES-02 Nomenclatura Usuarios Grupos Roles  
 ES-03 Contraseñas de Acceso  
 ES-04 Parámetros de Acceso

### **2. Objetivo**

Establecer los parámetros básicos de seguridad del Sistema de Información PERMISOS ESPECIALES DE OPERACIONES AÉREAS.

### **3. Componentes Tecnológicos Afectados**

Sistema de Información PERMISOS ESPECIALES DE OPERACIONES AÉREAS

### **4. Descripción**

Autorización de acceso: Servidores Públicos, Contratistas o Usuarios Externos debidamente autorizados.

Los usuarios del Sistema de Información son de dos tipos:

- Configuración de Usuarios de capa media:
  - ✓ Los usuarios se identifican y autentican ante el Directorio Activo.
  - ✓ Los usuarios se deben asignar a los Grupos de Seguridad del Directorio Activo, diligenciados por el Líder Funcional, en la Solicitud de Acceso a Componentes Tecnológicos, debidamente aprobada.
  - ✓ La creación o modificación de los Grupos de Seguridad en el Directorio Activo la debe realizar el Administrador de Seguridad del Directorio Activo, previa solicitud

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO III. ESTANDARES</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 2 de 2</b>

formal del Líder Técnico y con la autorización del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

- Configuración de Usuarios de base de datos:
  - ✓ Usuario: Letra “C” seguido del número de identificación.
  - ✓ Contraseña: Longitud mínima de diez (10) caracteres.
  - ✓ Frecuencia de cambio de contraseña: Obligatorio al inicio (para usuarios nuevos) y luego cada noventa (90) días.
  - ✓ Histórico de contraseñas: Cinco (5).
  - ✓ Usuarios con más de noventa (90) días sin actividad: La cuenta expira, configurada en el profile de la base de datos.
  - ✓ Intentos fallidos antes del bloqueo de cuenta: Cinco (5).
  - ✓ Los usuarios se deben asignar a los Roles de Seguridad definidos en la Base de Datos, diligenciados por el Líder Funcional, en la Solicitud de Acceso a Componentes Tecnológicos, debidamente aprobada.
  - ✓ La creación o modificación de los Roles de Seguridad en la Base de Datos la debe realizar el Administrador de Base de Datos, previa solicitud formal del Líder Técnico y con la autorización del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

El Sistema de Información permite la parametrización del Tipo de Permiso:

- DSNA - Dirección de Servicios a la Navegación Aérea: Permite a los usuarios gestionar los permisos para realizar operaciones aéreas y que autoriza la DSNA.
- OTA – Oficina de Transporte Aéreo: Permite a los usuarios gestionar los permisos para realizar operaciones aéreas y que autoriza la OTA.

Una vez creado o modificado el usuario, el Administrador de Seguridad, debe enviar la solicitud aprobada al Líder Funcional, para la asignación de los permisos especiales de operación, requeridos en el Sistema de Información.